



Fondo de Visiones Culturales del Bronx

Directrices 2021

Para

**Artistas escénicos individuales, colectivos de artes
escénicas y organizaciones de artes escénicas sin fines
de lucro**

Con sede en el Bronx

Este programa cuenta con el apoyo de una subvención de



Fondo de Visión Cultural del Bronx: Descripción General

El Fondo de Visiones Culturales del Bronx (BCVF por sus siglas en inglés) busca apoyar el desarrollo de nuevas ideas y la producción de nuevos trabajos en las artes escénicas, que incluyen, entre otros, danza, música, teatro, artes escénicas y trabajo escénico multidisciplinario. Los premios BCVF, abiertos a organizaciones y artistas individuales emergentes y en mitad de su carrera con base en el Bronx y con presupuestos de hasta \$250,000, están destinados a tener un impacto significativo en la carrera de un artista o en el desarrollo de una organización.

El BCVF representa una inversión significativa en el campo de las artes escénicas del Bronx, y el Consejo de las Artes del Bronx (BCA por sus siglas en inglés) desarrollará relaciones a largo plazo con cada concesionario. Seguiremos participando activamente con los solicitantes y beneficiarios durante todo el proceso, desde la carta de intención hasta la realización de los proyectos financiados.

El BCVF presenta dos rutas:

DESARROLLO DE CONCEPTOS

Esta ruta otorgará hasta \$10,000 a artistas individuales, colectivos y organizaciones con ideas convincentes que necesiten financiación inicial. Los beneficiarios de desarrollo de conceptos serán elegibles para solicitar subvenciones de producción en el siguiente ciclo de subvenciones.

PRODUCCIÓN

Esta ruta otorgará hasta \$20,000 a individuos, colectivos y organizaciones que estén listas para producir un nuevo trabajo.

Los beneficiarios de fondos obtenidos por ambas vías serán elegibles para una subvención complementaria del Fondo de Mejoramiento Profesional de \$2,500, que puede ser utilizada para el desarrollo de habilidades, oportunidades de aprendizaje o iniciativas de fortalecimiento de capacidades. Por ejemplo, una organización puede trabajar con un consultor de marketing o de recaudación de fondos; un artista puede trabajar con un entrenador instrumental o dialectal.

¿Preguntas? Comuníquese con el Fondo de Visiones Culturales del Bronx a bcvf@bronxarts.org.

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD:

El programa está abierto a artistas individuales con sede en el Bronx y grupos no incorporados (conjuntos o colectivos) que practiquen las artes escénicas, junto con organizaciones de artes escénicas incorporadas con base en el Bronx cuyos presupuestos operativos anuales sean inferiores a \$250,000. Los grupos no incorporados deben tener un miembro que presente la solicitud como peticionario individual; solo un miembro puede presentar una solicitud en nombre del grupo. Las producciones deben tener lugar en la ciudad de Nueva York, pero no es obligatorio que se realicen en el Bronx.

- Los artistas individuales o un miembro de un grupo no incorporado (conjuntos o colectivos) deben:
 - ser residentes del condado del Bronx,
 - tener 18 años o más.

- Las organizaciones incorporadas deben:
 - tener su sede en el Bronx con una dirección en el Bronx,
 - haber estado incorporadas por lo menos durante un año,
 - mostrar prueba de su condición de organización sin fines de lucro,
 - tener una junta directiva activa,
 - tener un presupuesto anual de menos de \$250K.

Consulte la página 6 para conocer los requisitos de documentación.

PROCESO DE SOLICITUD:

La solicitud para el Fondo de Visiones Culturales del Bronx consta de dos etapas: enviar una carta de intención (LOI) y, de ser invitado(a), enviar una propuesta completa.

Asistencia con la solicitud: El personal de BCA estará disponible para brindar apoyo a los beneficiarios durante las etapas de la carta de intención y la propuesta completa de este proceso. Las consultas por correo electrónico son bienvenidas y las citas por teléfono están disponibles a pedido para discutir la elegibilidad, el proceso de solicitud, los criterios de evaluación o los plazos del programa de subvenciones, así como la revisión de la solicitud antes de los plazos de las subvenciones. Las solicitudes de asistencia se aceptarán hasta una semana antes de la fecha límite de la carta de intención o de la propuesta completa. [Tenga en cuenta que el personal de BCA no puede ofrecer ideas de conceptos ni decirle qué proponer].

CARTA DE INTENCIÓN (LOI por sus siglas en inglés)

La LOI debe transmitir detalles esenciales y una descripción general del nuevo trabajo para el que se busca financiamiento. Las cartas de intención pueden enviarse por escrito o en formato de video (consulte los requisitos a continuación). Las LOI serán revisadas por el personal de BCA y un panel invitado de profesionales experimentados en el campo de las artes escénicas utilizando los Criterios de Evaluación establecidos a continuación. Se invitará a los solicitantes cuyo trabajo cumpla con mayor firmeza los criterios de evaluación a presentar una propuesta completa.

Las LOI se aceptarán desde el 15 de junio hasta el 2 de agosto de 2021 a través de nuestro formulario en línea que se encuentra en www.bronxarts.org/grants/bronx-cultural-visions.

PROPUESTA COMPLETA

Las propuestas completas se aceptarán únicamente por invitación. Las propuestas completas ofrecerán a los solicitantes la oportunidad de proporcionar más detalles sobre el concepto o la producción propuestos. El personal de BCA apoyará a cada solicitante en la preparación de su propuesta, por correo electrónico, teléfono y/o reuniones (en vivo o remotas), con la intención de hacer que cada propuesta sea lo más sólida y exitosa posible. Las propuestas completas serán revisadas por el personal de BCA y un panel invitado de profesionales experimentados en el campo de las artes escénicas.

Las propuestas completas invitadas se aceptarán del 30 de agosto al 11 de octubre de 2021.

REQUISITOS DE LA CARTA DE INTENCIÓN:

La LOI es una breve descripción general y descripción de la nueva idea (Desarrollo de Concepto) o

trabajo (Producción) para el que el solicitante busca apoyo. Los solicitantes pueden optar por enviar una LOI subiendo un video corto o completando una declaración por escrito.

- Los videos pueden ser una simple grabación de teléfono celular. Este video no es una muestra artística ni una oportunidad para incluir otra muestra de trabajo; ofrecemos la opción del video como alternativa a la escritura. Las declaraciones en video no deben durar más de 3 minutos. Preferimos el inglés; sin embargo, también podemos aceptar español si la idea que se va a transmitir no se traduce bien en inglés (proporcione subtítulos en inglés o traducción).
- Las LOI escritas no deben tener más de 2 páginas.

Todas las declaraciones deben incluir lo siguiente:

- Nombre del solicitante.
- Una breve historia del solicitante (individuo u organización), centrándose en los logros artísticos.
- Una descripción o información general de la idea propuesta que necesita financiación inicial (Desarrollo de Conceptos) o un nuevo trabajo (Producción) que necesita financiación para la producción.
- Una explicación de cómo el Fondo de Visiones Culturales del Bronx hará una contribución significativa a la carrera o desarrollo del artista u organización.
- **Para los solicitantes de subvenciones para Desarrollo de Conceptos:** Un cronograma general y una meta tangible que se debe lograr al final del período de la subvención (por ejemplo, una nueva obra de teatro, un nuevo trabajo de danza, una nueva partitura).
- **Para los solicitantes de subvenciones de Producción:** Un cronograma de producción general y una meta para el estreno del nuevo trabajo (fecha y lugar estimados; las presentaciones deben tener lugar en la ciudad de Nueva York, pero no es obligatorio que tengan lugar en el Bronx).

Materiales suplementarios:

- Una muestra del trabajo anterior del solicitante (ya sea enlaces a sitios web o redes sociales, especificando el contenido específico a ver, o videoclips de no más de 10 minutos).
- Prueba de elegibilidad (consulte la sección Prueba de Elegibilidad en la página 6).

Las LOI se aceptarán del 15 de junio al 2 de agosto de 2021

REQUISITOS DE LA PROPUESTA COMPLETA:

Se invitará a los solicitantes seleccionados a enviar una propuesta completa, que incluirá completar una serie de preguntas específicas en Submittable.com. Una vez más, el personal de BCA estará disponible para ayudar a los solicitantes a elaborar sus propuestas. Las preguntas incluirán todos los elementos de la carta de intención, más lo siguiente:

- Mayor detalle sobre el concepto propuesto.
- Una declaración sobre la importancia del Bronx en su vida artística/creativa o la de su grupo u organización.

- Cronología proyectada.
- Gastos anticipados y otros ingresos contribuidos o devengados, si los hubiera (formulario de presupuesto proporcionado por BCA).
- Currículums / CV
- Muestras de trabajo: Muestras de trabajos anteriores realizados por el/la solicitante que pueden incluir imágenes digitales, fotografías de imágenes e ilustraciones impresas, videos, mp3, manuscritos, revistas literarias, enlaces a sitios de redes sociales, etc. Las muestras de trabajo deben representar el trabajo de los últimos 3 años. Las muestras de video no deben durar más de 10 minutos. Las muestras de trabajo pueden ser las mismas que se incluyen con su LOI. Los solicitantes también pueden optar por incluir materiales diferentes y/o adicionales.
- Opcional: Dossier de prensa, material publicitario, enlaces a sitios web o redes sociales. (Los ejemplos incluyen materiales promocionales de proyectos y programas anteriores, es decir, comunicados de prensa recientes; folletos / postales / piezas de identidad; documentación fotográfica clara de trabajos anteriores; citas de reseñas anteriores, testimonios, etc.)

Se aceptarán propuestas completas desde el 30 de agosto hasta el 11 de octubre de 2021.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Consejo de Artes del Bronx se compromete a financiar una amplia gama de artistas y organizaciones artísticas en todo el Bronx. Para crear un ambiente justo, transparente e imparcial, BCA selecciona panelistas que representan una variedad de etnias, géneros, edades y estilos artísticos. Las LOI serán evaluadas primero por el personal de BCA para asegurarse de que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la página 2 de estas pautas, y la revisión final la realizará el personal de BCA y los panelistas externos invitados. Todos los miembros del panel se someterán a una sesión de capacitación antes de la LOI y el proceso de selección de propuestas para garantizar que se comprendan las metas y objetivos del Fondo de Visiones Culturales del Bronx y que los panelistas y el personal de BCA estén trabajando desde un entendimiento compartido de los requisitos. A los panelistas que tengan un conflicto de intereses con respecto a cualquiera de las LOI o propuestas enviadas se les pedirá que no revisen esas selecciones.

Los criterios de evaluación para la selección final de LOI y propuestas incluirán los que se mencionan a continuación; las aplicaciones más sólidas cumplirán con 3 o más de los criterios mencionados.

- Organizaciones o personas que custodian el patrimonio cultural; innovación o una nueva perspectiva en una disciplina específica; sondeo y empuje de límites; una visión convincente o una voz original
- Experiencia técnica demostrada, habilidad y/o ingenio en la producción de trabajos anteriores
- Resultados alcanzables del proyecto
- Nueva dirección o crecimiento para el/la solicitante u organización/colectivo
- Planes realistas de presentación del trabajo.

Las cartas de intención de los solicitantes al Fondo de Visiones Culturales del Bronx serán evaluadas por un panel compuesto por personal de BCA y profesionales invitados con experiencia en el campo de las artes escénicas. Las cartas de intención se evaluarán para determinar su elegibilidad (consulte la página 2) y hasta qué punto pueden satisfacer los criterios mencionados anteriormente. No se requiere

que los solicitantes cumplan con todos los criterios mencionados; sin embargo, las aplicaciones más sólidas cumplirán con 3 o más de los criterios. Se invitará a los solicitantes elegibles que presenten las LOI más sólidas a presentar una propuesta completa para su consideración.

Las propuestas completas de los solicitantes invitados a presentarse al Fondo de Visiones Culturales del Bronx serán evaluadas por un panel invitado de profesionales experimentados en el campo de las artes escénicas. Las propuestas completas se evaluarán en función del grado en que satisfagan los criterios mencionados anteriormente. No se requiere que los solicitantes cumplan con todos los criterios mencionados; sin embargo, las aplicaciones más sólidas cumplirán con 3 o más de los criterios.

Beneficiarios: El panel invitado de profesionales de las artes escénicas determinará las propuestas más sólidas (por lo menos 5 subvenciones para Desarrollo de Conceptos y 5 subvenciones para Producción) para ser beneficiarios del Fondo de Visiones Culturales del Bronx en 2021 según los criterios de evaluación descritos anteriormente. Los beneficiarios seleccionados formarán la cohorte 2021 del Fondo de Visiones Culturales del Bronx y se les animará a mantener relaciones con BCA y entre ellos durante la duración del período de subvención de un año. Se **requerirá que los beneficiarios de ambas vías participen en al menos tres reuniones de cohorte** durante el período de un año de la subvención.

Prueba de elegibilidad

LAS ORGANIZACIONES deben:

- **Proporcionar una de las siguientes formas de prueba de su condición de organización sin fines de lucro:**
 - Carta del Servicio de Rentas Internas 501(c)3.
 - Carta de la Junta de Retribuciones bajo la Sección 216 de la Ley de Educación del estado de Nueva York.
 - Recibo de presentación actual de la Oficina de Organizaciones de Beneficencia del estado de Nueva York (Oficina del Fiscal General).
 - Certificado de incorporación bajo S. 402 de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales del estado de Nueva York.
- **Presupuesto organizacional**
- **Lista de miembros de la Junta Directiva actual**

INDIVIDUOS Y GRUPOS NO INCORPORADOS (conjuntos o colectivos): Los grupos no incorporados deben tener un miembro que presente la solicitud como solicitante individual; solo un miembro puede presentar una solicitud en nombre del grupo. Aplicantes individuales **deben:**

- **Proporcionar una de las siguientes formas de prueba de residencia en el Bronx (con la misma dirección que la de la solicitud):**
 - *Licencia de conducir del estado de Nueva York*
 - *Identificación del estado de Nueva York o de la ciudad de Nueva York*
 - *Tarjeta de registro de votantes*
 - *Hipoteca, recibo de alquiler o contrato de arrendamiento.*
 - *Factura de servicios públicos (por ejemplo, electricidad, cable, gas, etc.)*
 - *Tarjeta de crédito o extracto bancario (solo la primera página; número de seguro social / información financiera tachado)*
 - *Declaración de impuestos federales o del estado de Nueva York*
- **Para grupos no incorporados (conjuntos o colectivos): una lista de todos los miembros actuales**

Ciclo de Financiación del Fondo de Visiones Culturales del Bronx 2021

15 de junio - 2 de agosto	Aceptación de aplicaciones de cartas de intención
Junio - Julio	Sesiones informativas del Fondo de Visiones Culturales del Bronx
23-27 de agosto	Notificaciones enviadas sobre cartas de intención
30 de agosto - 11 de octubre	Aceptación de propuestas completas invitadas
Diciembre	Notificaciones de adjudicación

¿Preguntas? Comuníquese con el Fondo de Visiones Culturales del Bronx en bcvf@bronxarts.org